

Plan de Pensiones:

Para UGT, cuanto peor, mejor

Como recordaréis, en las reuniones de las Comisiones de Control del PECAJASTUR y del FPCAJASTUR, celebradas el 17 de marzo, quedó sin cubrir el puesto de Presidente de ambos órganos como consecuencia del voto en contra de los representantes de UGT a la propuesta realizada por el Promotor, a quien corresponde, de acuerdo con el Reglamento, este puesto.

Posteriormente, la Secretaria del FPCAJASTUR (y representante de los partícipes por UGT), ante la falta de Presidente, convocó una reunión para el día 15 de abril, en base al artículo 8.2 de las Normas de Funcionamiento del citado órgano que establece que “*si estuviera ausente o incapacitado el Presidente, realizará la convocatoria el Secretario*”, **circunstancias que no se dan en este caso**, pero para algunos parece que “todo vale”.

Desde el ejercicio de nuestra responsabilidad y a pesar del posible fraude de ley en que incurría la citada convocatoria, asistimos a dicha reunión, en la que se iba a tratar el nombramiento de Auditores para el año 2007, **algo que ya se había tenido que realizar el año pasado**. Y con la ausencia de los representantes del Promotor (al parecer consideraban que la convocatoria de la reunión no era legal), se adoptó el acuerdo de nombrar Auditores a la firma AME, que contó con los 7 votos de los representantes de UGT y 1 de CC.OO., y con la abstención de los 2 representantes de los Beneficiarios.

Y lo que resulta grotesco es que la Secretaria del FPCAJASTUR actuase al mismo tiempo como Presidenta de dicho órgano, firmando el borrador de acta en su “doble condición” de Secretaria y Presidenta, algo que no tiene precedentes en la historia del funcionamiento de órganos colegiados.

Hace unos días, la misma Secretaria (y cabeza de lista de UGT al Comité de Oficinas), ejerciendo de Presidenta y, **por lo tanto, actuando posiblemente en fraude de ley**, convoca sendas reuniones de las Comisiones de Control del PECAJASTUR y del FPCAJASTUR, para el próximo 29 de abril de 2008, justificando dichas convocatorias por haberlo solicitado la Entidad Gestora (Mutualidad), **lo cual es absolutamente falso**.

A la vista de lo anterior, nos da la impresión de que el rechazo al nombramiento de Presidente de estos órganos por parte de los representantes de UGT, obedece a su pretensión de “presidir” dichos órganos, usurpando las funciones que competen al Presidente (que, repetimos, de acuerdo con el Reglamento, ha de ser un representante del promotor).

Y que digan que tuvieron que hacer un requerimiento notarial para convocar la reunión de la Comisión de Control para nombrar Auditor, Actuario Ordinario y Actuario Independiente, evidencia “mucho ruido y pocas nueces”, toda vez que este órgano se puede convocar siempre que lo soliciten al menos tres de sus componentes (¡y tienen siete!).

Además, tal parece que en su campaña electoral, **tratan de desviar la atención**, pues ahora tocan elecciones sindicales y no elecciones al Plan de Pensiones, y por lo visto, de lo primero o no tienen nada que decir, o prefieren silenciar lo que hicieron durante los últimos 4 años, especialmente cuando el conflicto del año pasado.

En fin, con su forma de actuar, **se puede estar poniendo en riesgo incluso la pervivencia del Plan**, algo que denota una grave irresponsabilidad por parte de los representantes de UGT.

Oviedo, 25 de abril de 2008